POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1320

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2014, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PROGRAMA 07 (ID 274069), CONVOCADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y ADJUDICADO A LA FIRMA SERVICE REPUESTOS PIRO'Y DE JUAN LEZCANO

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, la Resolución de Adjudicación N° 773, el Contrato N° 243/2014, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, la Resolución DNCP N° 2238/2014 Artículo 11 inciso e), y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 773 de fecha 12 de agosto de 2014, por la se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/2014 "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionados Programa 07" a la firma Service Repuestos Piro'y de Juan Lezcano, con la cual fue suscrito el Contrato N° 243/2014, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Que, la Resolución DNCP N° 2238/2014 en su Artículo 11 inciso e. menciona "*Cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista.*"

Que, el contrato de referencia fue suscrito el 10 de setiembre de 2014, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, a días del vencimiento del contrato no se ha alcanzado la ejecución del monto mínimo y máximo previsto para el mismo

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Art. 1° **AMPLIAR LA VIGENCIA** del CONTRATO N° 243/2014, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Service Repuestos Piro'y de Juan Lezcano, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/2014 "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionados Programa 07", hasta el 30 de abril de 2015.

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 del Contrato N° 243/2014, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete